

Empleados Públicos: Solicitud de Adicional por Título

¿En qué consiste?

Este trámite permite solicitar al personal de la Administración Pública Provincial el reconocimiento de su título para obtener la percepción que corresponda, salvo en el caso del Sistema Provincial de Informática (SPI)-Artículo 77º inciso 2 Decreto Provincial N° 2695/83.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Formulario de Otorgamiento de Adicional Particular por Título.
- Copia del Título habilitante legalizada por autoridad competente.

¿Cuánto cuesta?

Gratis

¿Dónde se realiza?

Este trámite se inicia en la Oficina de Recursos Humanos del Organismo en donde el agente se encuentre prestando servicios.

Observaciones:

El Suplemento particular del Sistema Provincial de Informática (SPI) se calculará sobre la asignación de categoría absorbiendo el adicional que corresponda por título,...” Artículo 77º inciso 2 Decreto Provincial N° 2695/83.

Formularios relacionados:

Formulario adicional por título  [Formulario adicional por título.pdf](#) - 49,62 kB

Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 1919/1989 - Régimen de Licencias y Franquicias](#)

[Decreto Provincial 2695/1983 - Estatuto General del Personal de la Administración Pública Provincial](#)